y este presente paguen los mrs que a cada uno dellos
pertenece a las personas y al tiempo y plazo que
por la dicha real provision se manda de forma que
a esta çiudad ni sus vecinos no se causen costas ni salarios
con apercevimiento que todas las que por no lo hazer
se siguieren le causaren sera a su culpa y cargo
y se cobraran de sus personas y bienes y fiadores
y mandaron dar testimonio desta notificaçion y
cumplimiento al dicho pedro ochoa

Otrosi acordaron que los oficiales alcalde mayor
licençiado contreras regidor repartan al concejo
y vecinos de la villa de maçarrones lo que les cupiere
a pagar de dicho servicio conforme se les a repartido
los años pasados teniendo consideraçion a
que si obiere creçimiento se les reparta a prorrata
y que el receptor haga sus diligençias en dellos pagar
requisitorias y inserto el dicho repartimiento y lo cobre y so
bre ello haga lo que convenga con apercevimiento que sera
a su culpa y cargo y la costa de todo ello se le mandara librar

el señor luis ponçe de leon regidor dixo que la dicha real
provision y lo proveydo por esta çiudad se lleve al
primer ayuntamiento ordinario para que en el se bea
y aprueve o proveale lo que mas convenga al servicio de su mag

[signatures]